

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA

GRB/JFO/ESV

Adjudica propuesta pública que indica. Autoriza contratar el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Valparaíso".

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO



RESOLUCION EXENTA N° 5621

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y ADMINISTRACION FINANZAS		
SUB DEPTO. MUNICI.P.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIVISION JURIDICA
 CHILE

RESOLUCION: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006; en la Resolución Exenta N° 2636, de Interior, de 2003, que aprueba el reglamento que regula el funcionamiento del Comité de Abastecimiento, y en la Resolución Exenta N° 2663, de Interior, de 4 de mayo de 2009, modificada por la resolución Exenta N° 3595 de 2 de junio de 2009, que aprobó las bases administrativas y especificaciones técnicas para contratar el "Servicio de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Valparaíso", esta Cartera ha procedido a licitar en el portal www.mercadopublico.cl ID 5511-30-LP09, el servicio referido, adjudicándose la propuesta pública la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, Procediendo que dicha adjudicación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que la sancione, vengo en dictar la siguiente

- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública (2)
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Unidad de Servicios Generales
 5. Partes
 6. Archivo

RESOLUCION



ARTICULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl ID 5511-30-LP09, para contratar el Servicio de Vigilancia Privada Centros de la Red de Asistencia a Víctimas de Delitos, ubicado en la Comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso. (1 Guardia de Seguridad por turno, durante 12 horas.); a la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, domiciliada en calle Quirihue N° 1709, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, por ser su oferta la mejor evaluada de acuerdo a los criterios técnicos y económicos señalados en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2663, de Interior, de 4 de mayo de 2009, y modificada por Resolución Exenta N° 3595, de Interior, de 2 de junio de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo precedentemente dispuesto, autorízase al Ministerio del Interior para contratar con la sociedad **WORLDWIDE SECURITY S.A.**, RUT N° 96.983.480-4, el "Servicios de Guardias Privados de los Centros de Asistencia a Víctimas de Delitos Violentos del Ministerio del Interior en la Región de Valparaíso" en la forma que se indica en las bases administrativas y especificaciones técnicas aprobadas por Resolución Exenta N° 2663, de Interior, de 04 de Mayo de 2009, y modificada por Resolución Exenta N° 3595, de Interior, de 2 de junio de 2009, emitiéndose la correspondiente orden de compra por el Departamento de Servicios Generales.

ARTICULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior los servicios referidos en los artículos anteriores, ascenderá a la suma total de **\$6.618.804-** (seis millones seiscientos dieciocho mil ochocientos cuatro pesos), más IVA. Que se pagará en 12 cuotas mensuales iguales y sucesivas de **\$551.567.-** (quinientos cincuenta y un mil quinientos sesenta y siete pesos), más IVA.

El Ministerio del Interior pagará al adjudicatario, mediante cheque nominativo, previa prestación efectiva de los servicios y presentación de la factura, visada por el Jefe del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana o por quién él designe dentro del plazo de treinta días desde su recepción.

ARTÍCULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referidas se imputará a los recursos consultados en el ítem 05-01-05-24-03-016 del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.





ARTÍCULO QUINTO:



la correspondiente publicación en el portal www.mercadopublico.cl

Procédase a efectuar

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

**PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]

**OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior**